



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024**

Solicitud de registro N° 06072 del 26.11.2024
Calle Unión N° 273 A. H. Juan Velasco Alvarado – Sullana - Sullana - Piura

**EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO SEÑOR DE LA MISERICORDIA E.I.R.L.
N° 453 - 2024 – GRP-440010.440015.440015.01**

Piura, **27 NOV 2024**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN: BAJA DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 06072 de fecha 26 de noviembre del 2024, y antecedentes en quince (15) folios, el señor **CALDERON DEYRA, WALTER**, titular gerente de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO SEÑOR DE LA MISERICORDIA E.I.R.L.**, ha solicitado la **BAJA DE CONDUCTOR**.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO SEÑOR DE LA MISERICORDIA E.I.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0145-2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 19 de marzo del 2024, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización en la modalidad de estándar para prestar el servicio de transporte regular de personas en la ruta Piura – Sullana y viceversa; asimismo considerando que el señor **CARRASCO VILCHEZ SEGUNDO ALEJANDRO** pertenece a la nómina de conductores de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO SEÑOR DE LA MISERICORDIA E.I.R.L.**, según consta en la Resolución Directoral Regional N° 0145-2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 19 de marzo del 2024, a efectos de atender lo peticionado, la empresa de transportes ha comunicado la desvinculación laboral del mencionado conductor; motivo por el cual se considera procedente la baja de habilitación del conductor. Dentro de la documentación presentada, se incluye el Certificado de Habilitación de Conductor original N° **000174** (Expedido el 19/03/2024 con vigencia al 19/03/2025).

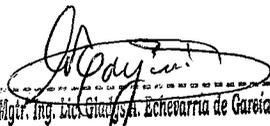
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **BAJA DE CONDUCTOR**, solicitada por la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO SEÑOR DE LA MISERICORDIA E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA DE CONDUCTORES:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
CARRASCO VILCHEZ SEGUNDO ALEJANDRO	B42144342	AIIIc

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO SEÑOR DE LA MISERICORDIA E.I.R.L.** en su domicilio sito en Calle Unión N° 273 A. H. Juan Velasco Alvarado – Sullana - Sullana - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. Luis Esteban A. Echevarría de Garza
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura